

882

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 10 JUL 2020

REF: 2011-00616

De la interpretación prejudicial emitida por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, se corre traslado a las partes por el término de tres días.

Cumplido lo anterior se señalará fecha para la audiencia de alegatos y sentencia.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 036
fijado hoy 13 JUL 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario